

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: REINTEGRO ANTICIPADO DE FERIADO LEGAL
DE LA FUNCIONARIA DORALISA PÉREZ GONZÁLEZ**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02186/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 5 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo señalado en el Párrafo 3°, artículos 101 al 106, sobre los feriados de los funcionarios municipales;

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

4.- DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

5.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1106, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se nombra a la Srta. Fernanda Araya Osorio como Administradora Municipal, delegándose en ella la facultad de firmar "Por orden del Sr. Alcalde".

7.-El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 22 de abril de 2026, mediante el cual se delega en la Srta. Fernanda Araya Osorio la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" respecto de las materias que en dicho acto administrativo se enumeran.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de reintegro anticipado presentada por la funcionaria doña **Doralisa del Transito Pérez González** cédula nacional de identidad [REDACTED], de fecha **20.07.2026**.

2.- Que la funcionaria individualizada se encontraba haciendo uso de su feriado legal correspondiente al período 2025, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 1934, de fecha 09.07.2026, por el período comprendido entre el 13.07.2026 y el 20-07-2026.

3.- Que, mediante presentación de fecha **20.07.2026** la funcionaria solicitó su **reintegro anticipado a las funciones**, por motivos debidamente expuestos, antes del término del feriado legal autorizado.

4.- Que el artículo 63 de la Ley N° 18.883 reconoce el derecho a feriado legal, sin perjuicio de que éste pueda ser **interrumpido o modificado por necesidades del servicio o por solicitud del funcionario**, debiendo regularizarse administrativamente los días no utilizados.

5.- Que resulta procedente autorizar el reintegro anticipado, dejando constancia de los días efectivamente utilizados y de aquellos pendientes, los que deberán ser registrados conforme a la normativa vigente.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE** el reintegro anticipado al trabajo de la funcionaria doña **Doralisa del Transito Pérez González**, RUT N° [REDACTED] a contar del día **20 de julio de 2026**, interrumpiéndose su feriado legal en dicha fecha.

2.- **DÉJASE CONSTANCIA** que la funcionaria hizo uso efectivo de **04 días hábiles** de feriado legal, quedando un saldo de **01 día hábil pendiente**, los que podrán ser utilizados en una fecha posterior, previa autorización correspondiente.

3.- **ORDÉNASE** al Departamento de Recursos Humanos realizar el **registro y actualización** de esta situación administrativa en el sistema **SIAPER**, conforme a la normativa vigente.

4.- **NOTIFÍQUESE** a la funcionaria interesada y comuníquese a las unidades que correspondan para su debido cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud de reintegro de la funcionaria Doralisa Pérez	Digital	Ver		

FAO/AMZ

DISTRIBUCIÓN:

LEONARDO ANTONIO GALAZ ROMERO - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS
HUGO AROS VIDELA - RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22068020&hash=f1840>